



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 16 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 16:56:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000135-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 0014-2025-NCPP-GAD-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ se aprobó la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, denominada "Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal", la misma que regula los establece las directrices para la gestión de actividades de capacitación, en el marco de la implementación del Código Procesal Penal y tiene por finalidad regular la formulación de planes de capacitación dirigidos a la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades académicas y formativas que tenga por propósito actualizar y fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional y administrativo que implementan el Código Procesal Penal en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Sala Penal Nacional y Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios..

SEGUNDA: En el apartado 7) de la citada directiva, se ha establecido que las Secretarías Técnicas de las ETI Distrital-CPP de las CSJ del país, son las encargadas de elaborar y elevar al UETI-CPP las propuestas de planes anuales de capacitación de sus respectivos distritos judiciales, en coordinación con el Componente de Capacitación de la UETI-CPP; mientras que, la Secretaría Técnica de la UETI-CPP a través de su Componente de Capacitación, es el encargado de evaluar las propuestas de actividades de capacitación remitidas por las ETI Distrital de las CSJ del país, SPN y SEDCF, a efectos de someterlas a consideración de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En ese orden y en atención a lo solicitado a través de vistos, el Administrador del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en su condición de Secretario Técnico de la UETI Distrital, remite a esta Presidencia de Corte, el documento denominado "Plan de Capacitación 2025 - Dirigido a Jueces y Personal Jurisdiccional y Administrativo que aplican el Código Procesal Penal", y solicita que dicha propuesta sea aprobada, para que sea remitida a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal

CUARTA: En tal sentido, revisado la propuesta de plan de capacitación antes mencionado, se aprecia que el mismo se encuentra acorde con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ, razón por la cual esta Presidencia de Corte estima prudente emitir la resolución administrativa mediante la cual se formalice su aprobación, emitiéndose la presente con tal fin.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR la propuesta del "Plan de Capacitación 2025 dirigido a los Magistrados y Personal Jurisdiccional y Administrativo que aplican el Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Cajamarca".

Artículo Segundo: DISPONER que las pasantías en materia penal a llevarse a cabo a nivel nacional y/o internacional, serán coordinadas, previamente con la UETI Penal y con la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de verificar la capacidad presupuestaria necesaria para la realización de las mismas.

Artículo Tercero: COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, al Centro de Investigación Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, del Administrador





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

del Módulo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

